
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Excelentísima Cámara Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala I de Rosario, dentro de los autos: CASTILLO SOLVANA EVA c/DEZOTTI MIGUEL ANGEL y Otros s/Juicio de escrituración, CUIJ 21-25822906-9, se hace saber que no habiendo comparecido los herederos del Sr. Miguel Angel Dezotti, DNI 6.561.449, a estar a derecho, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Rosario, 9 de octubre de 2024. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50 529487 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de los Sres. Jueces de la Sala Tercera - integrada - de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de los Dres. MARIO E. CHAUMET - MARCELO J. MOLINA y OSCAR R. PUCCINELLI (Jueces) - Secretaría de la Dra. SABRINA CAMPBELL dentro de los autos caratulados: BENITO, MARTA ROSA c/BREBBIA, ELSA ESTHER y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02855501-3, se ha ordenado lo siguiente notificar por edictos en forma ordinaria debiendo publicarse tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días antes de la última publicación conforme lo dispuesto por el Art. 73 CPCCP de la siguiente Resolución: N° 231 En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de julio del 2024. RESUELVE: 1. Declarar procedente el recurso de apelación y, en consecuencia revocar la sentencia N° 46/23. 2. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos respecto del inmueble individualizado, declarando adquirida la propiedad por prescripción a favor de la actora. 3. Las costas se imponen al vencido (art. 251 del CPCC), sin perjuicio de que la retribución del defensor de oficio sea soportada por la actora de modo provisional. 4. Los honorarios de la Alzada se establecen en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva correspondan a la primera instancia (art. 19 de la ley 6.767). Insértese, hágase saber y oportunamente bajen. (Autos: Benito Marta Rosa c/Brebbia Elsa Esther y otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-02855501-3). Fdo.: Dres. Chaumet - Molina - Puccinelli (Jueces) - Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Rosario, 9 de Octubre de 2024. Fdo. Secretaría de la Dra. Sabrina Campbell. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50 529462 Oct. 24 Oct. 28

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral de la 8ª Nominación

de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados FERNANDEZ MARIA LIDIA c/CONSOC. PROP. EDIFICIO XEROX s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-0711939-0, se ha dispuesto citar a los herederos de la litigante fallecida, la Sra. FERNANDEZ, MARIA LIDIA, DNI N° 10.472.744, por un día, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los presentes, de conformidad a lo establecido por el art. 597 C.P.C.C. Decreto: ROSARIO, 25 de Junio de 2024. Agréguese las constancias acompañadas. Por presentado Dr. Corso, con domicilio real y procesal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Désele la participación que por derecho le corresponda. Téngase presente la acreditación del fallecimiento de la actora MARÍA LIDIA FERNANDEZ Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad y denunciar la existencia de otros herederos del causante. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Asimismo, ofíciase al RPU a los fines de acreditar si existe proceso sucesorio abierto a nombre del causante. A lo solicitado en el punto III, previamente los términos que estuvieren corriendo en su contra. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Silvana Laura Quagliatti (Jueza). Secretaria Autorizante. Dra. Romina P. Trivisonno, Secretaria.

\$ 50 529552 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia en lo Laboral de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por tres días consecutivos a Gustavo Raúl Capacci a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: LUNA ALBERTO VALENTIN C/ARAYA JUAN DOMINGO S/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ. 21-04208145-8, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 5ta. Nominación de Rosario. Dra. Rina Brisighelli. Rosario, 24 de Setiembre de 2024. Dra. Valeria S. Barone, Secretaria.

\$ 50 529567 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Y Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos del Sr. FERNANDO JOSÉ ROLANDI, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ROLANDI, FERNANDO JOSÉ c/NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. s/COBRO DE PESOS LABORAL" Expte. N° 57/12 - C.U.I.J. 21-03529996-0, dentro del término y bajo Los apercibimientos de ley, conforme lo normado por el Art. 47 del C.P.C.C. Secretaría, 17 de Septiembre de Octubre de 2024.

Dra. Sandra Palena, Secretaria Subrogante.

\$ 50 529571 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de la señora Jueza de Distrito de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta

Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Rina Brisighelli, secretaria de la Dra. Lorena Spizzirri, dentro de los autos caratulados: "BUCHIGNANI, FRANCISCO contra A. Y A. y Otros sobre COBRO DE PESOS - Expte. 271/1998" CUIJ 21-03580685-4, se ha dictado lo siguiente: Téngase presente el fallecimiento denunciado. Cítese a los herederos de Antonio Aníbal Arellano por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días. Vencido el plazo de 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción. Dra. Lorena Spizzirri - Secretario - Dra. Rina Brisighelli - Jueza". Rosario, 17 de Setiembre de 2024. Dra. Valeria S. Barone, Secretaria.

S/C 529356 Oct. 24 Oct. 28

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Mariano H. Novelli (Secretario); Dr. Horacio Allende Rubino (Juez), se ha ordenado declarar rebelde al demandado MULLER JUAN ENRIQUE (DNI N° 35.704.369) por no haber comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado. "Autos caratulados: "PIGNONI, CLAUDIO DARLO y Otros c/MÜLLER, JUAN ENRIQUE s/Daños y perjuicios" CUIJ N° 21-11879625-7. Rosario, 23 de Setiembre de 2024. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

\$ 50 529414 Oct. 24 Oct. 28

El Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ma. José Campanella, Secretaría a cargo del Dr. Fuster, sito en calle Balcarce N° 1651, de la ciudad de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: PAGLIARECCI MARIA VICTORIA c/BINA PAULO FEDERICO s/Divorcio, CUIJ 21-11429084-7, con fecha 25 de abril de 2024 se ha dispuesto: Por presentada, domiciliada, en el carácter Invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite Dra. María José Campanella. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañadas. A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especifique el Sr. Bina día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer párrafo de art. 480 del CCC. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése intervención al Defensor General Civil (artículo 103 inciso a) del CCC). Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo Cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho Informe.- Firmado: Dra. Campanella Jueza y Dr. Fuster, Secretario. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 5. Secretaría, de 2024. Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario.

S/C 529583 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad de Extracontractual 6ª Nom. de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, Secretaria del autorizante, en autos: FLORES, LUISA ROXANA c/ZANELLI, NORBERTO ADRIAN s/Daños y Perjuicios, CUIJ: 21-11879082-8, se hace saber que a fin de notificar al Sr. Zanelli Norberto, Adrián, se ha decretado lo siguiente: Rosario, 26 de Agosto de 2024 1. Designase nueva fecha para recepción de Audiencia de Producción Final para el día 10 de Abril de 2025 a las 10.30 horas. 2. Hágase saber a las partes que el expediente deberá encontrarse en estos Estrados con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de Audiencia y acompañarse las cédulas de notificación de la misma con debida antelación. 3. Hágase saber que por razones de operatividad, organización de la sala y consecuente aplicación del Protocolo de Oralidad, al momento de la celebración de la audiencia de producción final, el alegato no deberá excederse de los diez (10) minutos por parte. Notifíquese a los domicilios reales y procesales. Fdo: Dra. Valeria Bartolomé - Dr. Ignacio Aguirre.

\$ 50 529606 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7 de Rosario en autos ALBORNOZ, ERIKA LORENA c/TOLOZA, ANTONIO CEFERINO s/Divorcio; CUIJ Nº 21-11434500-5 Jueza de Trámite Dra. Gabriela Topino, en fecha 13 de Agosto de 2024 se dictó el siguiente decreto: Por presentadas con domicilio ad litem constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Jueza de Trámite Dra. Gabriela Topino. Por interpuesta petición de divorcio en los términos del art. 437 sgts. y ccdts. CCyCN. Por formulada propuesta reguladora. Agréguese la documental que se adjunta. Hágase saber al Sr. Antonio Ceferino Toloza la petición de divorcio solicitada. De la propuesta reguladora córrasele traslado por el término de diez (10) días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del CCyCN y con copia de la propuesta respectiva. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria); Dra. Gabriela Topino (Jueza). El presente se diligencia sin cargo atento la intervención de la Defensoría Zonal de Villa Gobernador Gálvez, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación. (art. 73 del CPCCSF). Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, Secretaria.

S/C 529582 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ignacio Aguirre, prosecretaria del Dra. Bartolomé Valeria del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de Rosario y dentro de los autos caratulados: RENDIL, VICTOR HUGO y Otros c/OZAN, ADRIAN GUSTAVO y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11879318-5, se ha dispuesto por el decreto de fecha 25/09/24 designar audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 30/10/24 a las 11.00hs conforme al art. 597 CPC. Rosario, de 2024. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria.

S/C 529594 Oct. 24 Oct. 28

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ COSTELLO, MAYRA c/D'ERCOLE, HECTOR DANIEL s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-11893447-1) ha dictado el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: ROSARIO, 27 de Agosto de 2024; Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Hernández Enrique Guillermo a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del CPC Fdo. Dra, Valeria Bartolomé, (Prosecretaria); Dr. Ignacio Aguirre (Juez). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar al Sr. Enrique Guillermo Hernández para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria.

S/C 529341 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a RITA CAROLINA DIAZ, DNI 29.411.320, lo siguiente: Nº 3684. Rosario, 12 de septiembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de Alma Jazmín Díaz, titular DNI Nº 54.843.863, dispuesta por Resolución Nº 194/24 de fecha 23.08.2024. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, para que produzca informe actualizado del resultado del plan de acción implementado al tiempo de disponer la medida excepcional y conforme el mismo, dictamine sobre la procedencia de la declaración en situación de adoptabilidad o en su caso, otras alternativas de resolución definitiva de la situación de Alma Jazmín Díaz, previo al vencimiento del plazo por el cual se tomó la medida excepcional. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Antelo (Juez), Dra. Barbieri (Secretaria).

S/C 529509 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a ROCIO MARIANA PEREYRA (D.N.I. Nº 45.057.950) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados PEREYRA, NICOLE y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11411153-5, que a continuación se transcribe: Nº 2780. ROSARIO, 04 de septiembre de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de los niños LAUTARO GONZALO PEREYRA (DNI Nº 59.251.849), nacido el 11 de Enero de 2022, nacimiento inscripto en el Hospital Maternidad Martín, Año 2022, Acta Nº 676. Oficina 2477, hijo de la señora ROCIO MARIANA PEREYRA (DNI Nº 45.057.950) sin filiación paterna, ANGEL LEONEL PEREYRA (DNI Nº 59.656.372), nacido el 6 de Diciembre de 2022, nacimiento inscripto en el Hospital Maternidad Martín, Año 2023, Acta 269,

Oficina 2477, hijo de la señora ROCIO MARIANA PEREYRA (DNI N° 45.057.950) sin filiación paterna, EZEQUIEL ELIAN MANSILLA (DNI N° 56.961.066), nacido el 25 de Marzo de 2018, nacimiento inscripto en el Hospital Maternidad Martín, Año 2018, Acta 1142, Oficina 2477, hijo de la señora ROCIO MARIANA PEREYRA (DNI N° 45.057.950) y del señor JOSE LUIS MANSILLA (DNI N° 25.727.755) y TIZIANO NATHANAEL MANSILLA (DNI N° 58.536.204), nacido el 22 de Junio de 2020, nacimiento inscripto en el Hospital Maternidad Martín, Año 2020, Acta 1633, Oficina 2477, hijo de Rocío Mariana Pereyra (DNI N° 45.057.950) y de José Luis Mansilla (DNI N° 25.727.755) en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de los mismos y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Rocío Mariana Pereyra y del señor José Luis Mansilla (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 123/24 de fecha 28 de Mayo de 2024; 2) citar a la señora Rocío Mariana Pereyra y al señor José Luis Mansilla a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la Ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Campanella, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 529484 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a JOSE LUIS MANSILLA (DNI N° 25.727.755) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados PEREYRA, NICOLE y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11411153-5, que a continuación se transcribe: N° 2780. ROSARIO, 04 de septiembre de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de los niños LAUTARO GONZALO PEREYRA (DNI N° 59.251.849), nacido el 11 de Enero de 2022, nacimiento inscripto en el Hospital Maternidad Martín, Año 2022, Acta N° 676, Oficina 2477, hijo de la señora ROCIO MARIANA PEREYRA (DNI N° 45.057.950) sin filiación paterna, ANGEL LEONEL PEREYRA (DNI N° 59.656.372), nacido el 6 de Diciembre de 2022, nacimiento inscripto en el Hospital Maternidad Martín, Año 2023, Acta 269, Oficina 2477, hijo de la señora ROCIO MARIANA PEREYRA (DNI N° 45.057.950) sin filiación paterna, EZEQUIEL ELIAN MANSILLA (DNI N° 56.961.066), nacido el 25 de Marzo de 2018, nacimiento inscripto en el Hospital Maternidad Martín, Año 2018, Acta 1142, Oficina 2477, hijo de la señora ROCIO MARIANA PEREYRA (DNI N° 45.057.950) y del señor JOSE LUIS MANSILLA (DNI N° 25.727.755) y TIZIANO NATHANAEL MANSILLA (DNI N° 58.536.204), nacido el 22 de Junio de 2020, nacimiento inscripto en el Hospital Maternidad Martín, Año 2020, Acta 1633, Oficina 2477, hijo de Rocío Mariana Pereyra (DNI N° 45.057.950) y de José Luis Mansilla (DNI N° 25.727.755) en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de los mismos y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Rocío Mariana Pereyra y del señor José Luis Mansilla (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 123/24 de fecha 28 de Mayo de 2024; 2) citar a la señora Rocío Mariana Pereyra y al señor José Luis Mansilla a a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Campanella, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 529481 Oct. 24 Oct. 28

Se hace saber que, dentro de los caratulados: PERALTA, EMMA GERALDINE s/TUTELA; CUIJ N° 21-113916017, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario Nro. 7, se ha dictado lo siguiente: “Rosario, 29 de Mayo de 2024.-Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y en mérito del poder especial oportunamente acompañado. Por adecuada demanda. Por iniciada acción de privación de la responsabilidad parental contra ROCIO LUCILA PERALTA y tutela de la niña EMMA GERALDINE PERALTA a favor de la actora. Imprímase el trámite de juicio sumario. Jueza de trámite: Dra. Andrea Mariel Brunetti. Agréguese la boleta de iniciación de juicio que se adjunta. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención a la Defensoría General que por orden de turnos corresponda. Cítese a la demandada para que en término de tres (03) días comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallada los demandados en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o vecinos con el objeto de determinar si los mismos se domicilian allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 del CPCC.- Firmado por Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria) y Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza)”; y lo siguiente: “ROSARIO, 25 de Septiembre de 2024.- Previo a lo solicitado, cítese a la demandada por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación.- Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria) y Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza). Dra. María Silvia Zamanillo, Secretaria.

\$ 70 529466 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario y en autos “ALARCON FERNANDO MATIAS S/ADOPCION” CUIJ 21-11430256-9 se hace saber que el Sr. ALARCON, FERNANDO MATIAS, DNI 35.585.002, ha iniciado la presente acción a los fines de cambiar su apellido “ALARCON” por el apellido “ZAPATA”. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos. A mayor recaudo transcribo lo ordenado: ROSARIO, 22 de mayo de 2024 Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórgueseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Juez de trámite: Dra. Sabina Sansarricq. Aclare con que efectos solicita la adopción de integración peticionada. Hágase saber al progenitor biológico. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Atento el cambio de apellido solicitado, publíquense edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Oficiése a los Registros respectivos, con el fin de que informen sobre la existencia de medidas precautorias (art. 70 CCC). Dese intervención a la Asesoría Letrada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas conforme lo prescripto por el art. 84 de la Ley N° 26.413. Oficiése al Registro Nacional de Reincidencia a los fines de que informen si Fernando Matías Alarcón posee antecedentes penales. Córrase vista al Fiscal.

\$ 150 529516 Oct. 24 Oct. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual, Primera Nominación - Secretaría Uno de Rosario, en los autos caratulados FERNÁNDEZ ALMODOVAR, MARIA ANGELES c/MERINO, JUAN PABLO y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-12640762-6, se hace saber que se declara la rebeldía del Sr. IREN WENCESLAO ISAAC y dársete por decaído el derecho dejado de usar. Asimismo, se transcribo el siguiente decreto: ROSARIO, en fecha 17/05/2024, REBELDÍA DE PERSONA SIN DOMICILIO CONOCIDO: IREN WENCESLAO ISAAC, TOMO: 2024, FOLIO: RESOLUCIÓN: 845, ROSARIO, VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados FERNANDEZ ALMODOVAR, MARIA ANGELES c/MERINO, JUAN PABLO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte N° 528/22, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el codemandado IREN WENCESLAO ISAAC no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia obrante a fa. 171 y 172, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a IREN WENCESLAO ISAAC y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a IREN WENCESLAO ISAAC mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado IREN WENCESLAO ISAAC que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Fdo. Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria), Dra. Susana T. Igarzabal (Jueza). Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subr.

\$ 50 529346 Oct. 24 Oct. 28

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 a cargo del Dr. Ignacio Aguirre, Prosecretaria de la Dra. Bartolomé se cita, y emplaza a la COUSELO ENRIQUE JOSE, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del termino de veinte días bajo apercibimientos de ley Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 48/2017 y 8/2018. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario a cargo del Dr. Ignacio Aguirre (Juez) Prosecretaria de la Dra. Bartolomé. Rosario, 02 de Octubre de 2024.

\$ 50 529437 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a la demandada Jesica Daiana Stella, DNI N° 34.387.650 por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Autos caratulados: PAEZ, NICOLAS MATIAS c/STELLA, JESICA DAIANA s/Apremios; Expte. N° 2764/23, CUIJ

Nº 21-11417847-8. Fdo. Dra. Natalia Schmidlin -Secretaria.

\$ 50 529420 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. 5ª Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. SABINA SANSARRICQ (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: GONZALEZ, MOIRA c/CARREÑO, JOSE FERNANDO s/PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL; Expte. Nº 21-11426056-5, se ha ordenado, a los efectos de notificar al Sr. José Fernando Carreño, el siguiente decreto: ROSARIO, 03 de Junio de 2024. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. OTRO ROSARIO, 01 de Marzo de 2024. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de privación de la responsabilidad parental que expresa. Trámite: juicio sumario. Juez de trámite: Dra. Sabina Sansarricq. Agréguese la documental acompañada. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Dese intervención al Sr. Defensor General. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria) Dra. Sabina Sansarricq (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 10. Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria).

S/C 529427 Oct. 24 Oct. 28

Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam, -4º Nom. De Rosario, a cargo del Dr. La Dra. ANA CLARA RÉBOLA (secretaria), en autos 'OTADUY, ROBERTO MARIO C/ PASETTI, ANAHI CLARISA S/ DIVORCIO*, expte nº 1103/2023, cuij: 21-11412360-6, en fecha: *ROSARIO, 08 de Junio de 2023 Agréguese las constancias acompañadas. Estando cumplimentado lo requerido al escrito de demanda se provee: Por presentado, domiciliado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada petición unilateral de divorcio. Oforgasele la participación legal que por derecho corresponda. Juez de trámite: Dra. María Paula Mangani. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber a ANAHI CLARISA PASETTI, que se ha formulado petición de divorcio vincular y manifestado la inexistencia de hijos menores de edad y de bienes en común. términos del art. 438 del C.C. Córrase traslado por el término de 10 días. Notifíquese por cédula con copia del escrito correspondiente. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si es que vive allí y únicamente, en caso afirmativo. procederá a efectuar la notificación. Hágase saber que, a los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, deberán las partes especificar día, mes y año de la separación de hecho. En caso de discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 CCCN*. Firmado: DRA. ANA CLARA REBOLA (secretaria), DR. GUSTAVO A. ANTELO (juez). Y decreto de fecha:* Rosario, 17 de Octubre de 2023 se ha decretado: *Atento lo informado por el notificador en la cédula acompañada, notifíquese el decreto de fecha 8/6/23 -fs. 12 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación." Firmado: DRA. ANA CLARA REBOLA (secretaria), DRA. M. PAULA MANGANI (Jueza) -

\$ 50 529930 Oct. 24 Oct. 28 C

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil y comercial de 1, Nominación de Rosario, dentro de los autos KOHAN, MAIA CECILIA C/ AMERICA ATAHUALPA SA S/ ESCRITURACION - CUIJ 21-02969902-7, a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo (Juez); Dr. Sergio A. González (Secretario), se hace saber que se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a la firma América Atahualpa SA (CUIT 30-71013305-7). Se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 24 de Septiembre de 2024 Tengase presente lo manifestado. Atento lo normado por el art. 73 C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: D.r Luciano D.

Carbajo (Juez); Dr. Sergio A. González (Secretario).

\$ 50 529929 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de la Jueza Dra. Susana Silvina Gueiler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario se ha citada a toda persona interesada en ejercer su derecho de oposición a la solicitud de supresión de apellido paterno de NOVA SPOSITO, FEDERICO, DNI 56.165.108, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: NOYA, FEDERICO s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ 21-02984213-9. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL 1 (UNA) VEZ POR MES DURANTE 2 (DOS) MESES. La manda reza: Rosario, 05/08/2024. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, dése a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará según las normas del proceso Sumarísimo. Cítese y emplácese a Antonio Cristian Noya por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimiento de ley, y con expresa advertencia de que el silencio guardado será interpretado como una conformidad de lo solicitado por la actora. Certifíquense las copias acompañadas por secretaria. Atento la existencia de un menor, dese intervención al Defensor General. Córrese vista al Sr. Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fechas de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC.

Únanse por cuerda los presentes a los autos caratulados NOVA, CRISTIAN NICOLAS C/ NOVA, ANTONIO CRISTIAN S/OTRAS DILIGENCIAS 21-11405862-6.- Fdo: Dra. Susana Silvina Gueiler Jueza. - Dra. Patricia Beade Secretaria. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria. Rosario, 14 de Octubre de 2024.

\$ 50 529544 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 de Rosario y en autos: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FICHERA S.A.S. S/PEDIDO DE QUIEBRA, 21-02978971-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 1085 - Rosario 01/10/2024: RESUELVO: 1) Señalar el día 18 de noviembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 04 de febrero de 2025 para la presentación del Informe Individual y la del día 25 de marzo de 2025 para la presentación del Informe General. 3) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de diez días deberá informar sobre la composición del activo de la fallida y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales efectos se deberá proceder conforme lo regula el Art. 177 y sgtes. de la L.C.Q. 4) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá informar sobre los trámites relativos a la liquidación de los bienes. 5) Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dra. Sabrina Rocci - Dr. Fernando Mecoli. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

S/C 529353 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario (SF), a cargo del Dr. Fernando Mecoli (Juez), Secretaría de la Dra. Sabrina Rocci, se hace saber que en los autos: "BUSTOS, LUCIANA GISELA s/Propia Quiebra" (CUIJ 21-02.942.830-9), por decreto del 23/09/24 se ha ordenado la readecuación del proyecto de distribución el cual es puesto de manifiesto por el término de ley ordenando el Prosecretario Dr. Fernando Bitetti que se publiquen edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Mecoli (Juez) - Rocci (Secretaria)". Rosario, 1 de Octubre de 2024.

S/C 529336 Oct. 24 Oct. 25

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 6 de Rosario y en autos VERDURA, RICARDO NICOLAS s/Pedido de quiebra 21-02976565-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 1072 - Rosario 30/09/2024: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de RICARDO NICOLAS VERDURA, D.N.I. 5.39.442, con domicilio real en calle Maipú 3676 de Rosario. 2) Calificar la presente causa como pequeña quiebra (artículo 288 de la LCQ). 3) Para sorteo de síndico, ofíciase a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, enviando correo electrónico por Secretaría. 4) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido existentes a la fecha y de los que adquiriera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (artículo 107 Ley 24.522). 5) Disponer que se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Concursales, al Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y demás que correspondan,

oficiándose a sus efectos. 6) Ordenar se anote la inhibición general de bienes del fallido, a cuyo fin se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades y al Registro de la Propiedad Automotor. Asimismo, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 7) Prohibir la realización de pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 8) Intimar al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos del primero, para que los pongan a disposición de la sindicatura. 9) Disponer se intercepte la correspondencia dirigida al fallido, y su posterior entrega a la Sindicatura, oficiándose a tales fines, haciéndole saber a la sindicatura que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 de la LCQ. 10) Hacer saber al fallido que sólo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a los fines del cumplimiento de la citada disposición legal. 11) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos a la sindicatura, librándose los despachos pertinentes. 12) Ordenando la publicación de edictos prevista por el artículo 89 de la LCQ, en el BOLETÍN OFICIAL. 13) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido, a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522, librándose los despachos pertinentes a los juzgados en lo Civil y Comercial de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual, y de Familia, a efectos de hacerles saber de la presente, y requerirles que informen si el fallido es actor o demandado en algún juicio tramitado por ante su dependencia, los datos del expediente, su ubicación actual y, de corresponder, se ordene la remisión a este Juzgado. 14) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina y ordenar que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCCSF. 15) Notificar a la A.P.I. (a los fines del art. 29 del Código Fiscal), a la AFIP-DGI, a la Municipalidad del domicilio de la fallida y demás reparticiones que fuere menester, de la presente resolución. 16) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. 17) Hacer saber al síndico que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP-DGI, API, Municipalidad del domicilio del fallido, Registro Público de Comercio, Registro de Procesos Universales, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Oficial de la República Argentina, Registros de la Propiedad Inmueble y Automotor, y Banco Central de la República Argentina) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones para la fecha de presentación de los informes individuales, bajo apercibimientos de ley. 18) Librar mandamiento al Oficial de Justicia correspondiente para que conjuntamente con la sindicatura, realice un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la LCQ. Insértese y hágase saber. Dra. Sabrina Rocci Dr. Fernando Mecoli. Secretaria Juez. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario. Rosario, 8 de Octubre de 2024.

S/C 529355 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos "BRUNORI AMELIA ADELINA s/Declaratoria Herederos" (CUII 21-01532346-6 - Nro. Expediente: 879/1992) se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 2 de octubre de 2024. Proveyendo el escrito cargo N° 13063/24: téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas, las que deberá certificar oportunamente. Previo a lo peticionado, atento los fallecimientos

denunciados y sin perjuicio de los conexos que obran unidos por cuerda: "CAMILETTI JULIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos" Cuij 21-01554284-2 emplácese por edictos a los herederos de ELLIO ADINO CAMILETTI y de JULIO ANTONIO CAMILETTI para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCC) ... " Firmado: Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de los SRES. ELLIO ADINO CAMILETTI y JULIO ANTONIO CAMILETTI para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 16 de Octubre de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 529557 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos CAMILETTI JULIO ANTONIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUII 21-01554284-2 - Nro. Expediente: 301/2007) se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 2 de octubre de 2024. Proveyendo el escrito cargo N° 13064/24: Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas, las que deberá certificar oportunamente. Previo a lo petitionado, atento el fallecimiento denunciado y sin perjuicio de los conexos que obran unidos por cuerda, emplácese por edictos a los herederos de ELLIO ADINO CAMILETTI para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCC). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del SR. ELLIO ADINO CAMILETTI, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 16 de Octubre de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr..

\$ 50 529559 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, Secretaría de la Dra. Marianela Maulión se pone en conocimiento la solicitud de conservación del apellido materno efectuado por parte de la Sra. Eliana Agustina Bal, D.N.I N° 34.392.776 en favor de su hijo menor de edad, solicitando la conservación del apellido "Bal", dejándose constancia que quien considere podrá formular oposición dentro de los (15) días hábiles desde la última publicación del presente, según lo establecido en el art. art. 17 de la Ley 18248, en los autos caratulados: "BAL, SANTIAGO MARTIN S/Sumaria Información" (CUIJ 21-02983860-4) Fdo. Dra. Marianela Maulion, Secretaria. Rosario, 18 de Octubre de 2024.

\$ 50 529596 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juez de Circuito Civil y Comercial de la Primera (1 era) Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar rebelde a los herederos de MARTHA IRENE DE COZAR. Publíquense edictos citatorios por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Autos caratulados: "DE COZAR MARTHA IRENE C/CIPRIOTTO ANABELLA S/DESALOJO"

CUIJ: 21-12236886-3, Nro. Expediente: 762/2016. Fdo: Dra. Gabriela M. Kabichian, Secretaria. Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 50 529578 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edictos dentro de los autos caratulados: ROSSI, LUCIANO ANDRES c/BARRIENTOS DE LOZANO, ESMERIA ELINA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ: 21-02958899-3, Nro. Expediente: 602/2022, a los fines de poner en conocimiento el inicio de la presente acción de Prescripción Adquisitiva que tiene como objeto de la Litis un inmueble inscripto en el Registro General al T° 407B F° 455 N° 145566 (21/08/1979), Dpto. Rosario, con partida de impuesto inmobiliario N° 16-02-00335.415/0962; sito en la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, designado con el lote N° 3, Manzana "30", Zona N° 1, Barrio: 07 Santa Rita, ubicado en calle Formosa N° 473 entre calles Las Malvinas y El Rosedal, acción incoada contra la titular registral del inmueble Doña Esmeria Elina Barrientos de Lozano, titular del DNI N° 5.557.400, de apellido materno Pineda, y contra los sucesores universales o particulares de la misma, en caso de que los hubiera. Fdo: Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza), Dra. Paula M. Heltner (Secretaria).

\$ 33 526834 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabate, Secretario Dr. Federico Lema, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, comunica por cinco días que, dentro de los autos caratulados, GUARDATI TORTI SA s/Concurso Preventivo, 21-02930230-5 POR RESOLUCIÓN NRO. 484 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2024 SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE: RESUELVO: 1) Declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos. Publíquense edictos de ley. 2.) Autorizar a la concursada a la liquidación de 42.000 acciones de Matba-Rofex de su titularidad, a los fines de depositar el producido en la cuenta judicial de los presentes autos, como garantía de oportuno pago respecto de los pretensos acreedores con procesos en trámite. Se hace saber que la suficiencia de la garantía prestada, y la forma de conservación de valor o inversión de la misma será determinada una vez se haya producido la enajenación de los créditos y el resultado se encuentre en la cuenta judicial. 3) A los fines de la regulación de honorarios de la sindicatura respecto de su labor como controladores del acuerdo se acompañen en autos, solicitar a los interesados acompañar constancia de inscripción fiscal. 4) Disponer el mantenimiento de la inhibición concursal hasta tanto se constituya la garantía a la que se refiere el punto 2.), y se acredite o garantice el pago de los gastos de justicia a los que hace mención el punto 3.). Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabate (Juez) Dr. Federico Lema (Secretario).

\$ 250 529584 Oct. 24 Oct. 30

En autos: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BORRI, PABLO DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria; 21-02952216-9 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia

de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruíz -Juez- Secretaría del Dr. Arturo Audano, se hace saber que se ordenó lo siguiente: Rosario, 26/09/2024. No habiendo comparecido los demandados Pablo Daniel Borri y Graciela Myriam Capeletti a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Secretaría. Dr. Arturo Audano, Secretario.

\$ 50 529503 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juez Cecilia A. Camaño, en los autos: DI BENEDETTO SANTIAGO Y OTROS c/CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO MENDOZA Y OTROS s/Otras Diligencias, CUIJ 21-12621847-5, tramitados por ante este juzgado de Circuito de la 3ª Nom. Rosario, se ha dispuesto declarar la rebeldía de la Sra PATRICIA LILIANA SANDOZ, titular del DNI 12.922.303. Fdo. Dra. Cecilia Camaño (Juez) y Dra. Ana Belén Cura (Secretaria).

\$ 50 529471 Oct. 24 Oct. 28

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: PERALTA, REINA ESTHER c/SIGISMONDO, ALESIO s/Escrituración; CUIJ 21-02967235-8. Rosario, 01 de octubre de 2024, Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado ALESIO SIGISMONDO (L.E. 2.199.852) comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale, Juez; Dr. Federico Lema, Secretario.

\$ 50 529470 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 10º de Rosario y en autos: RIQUELME, ABEL ANTONIO Y OTROS c/CONSTANTINI, JUAN s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02926972-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 22/11/2022; Téngase presente. En virtud de lo dispuesto por el art. 47 del CPCC, cítese a los herederos de Riquelme Abel Antonio a fin de que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Marianela Maulión, Secretaria, Dr. Mauro R. Bonato, Juez.15 de octubre de 2024.

\$ 50 529469 Oct. 24 Oct. 28

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación Dra. Cecilia A. Camaño, Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MASSARUTTO GABRIELA c/ZONCA SERAFIN E. y Ot. s/Otras Diligencias; Expte. N° 287/2021 CUIJ 21-02940207-5, se ha ordenado notificar la declaración de rebeldía a los herederos del demandado fallecido JAIME

VAKERSTEIN, conforme la siguiente providencia: ROSARIO, 27 de Septiembre de 2024. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos del demandado fallecido JAIME VAKERSTEIN, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza); Dra. Ana Belén Cura (Secretaria).9 de octubre de 2024. Dra. María Luz Mure, Prosecretaria.

\$ 50 529468 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en autos: GARCIA GEORGINA NIDIA y Otros s/Sucesión; 21-01550534-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 26/09/2024, estese a la fecha que surge de SISFE. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 12.710/2024: Previamente y en virtud del fallecimiento del coheredero DIEGO ENRIQUE GARCIA y sin perjuicio de la declaratoria de herederos acompañada y la comparecencia de sus herederos, emplácese a los mismos en los términos del Art. 597 del CPCC. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de DIEGO ENRIQUE GARCIA para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Ma Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Rosario, 10/10/24.

\$ 50 529467 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA en los autos caratulados: REYES JOSE s/Declaratoria De Herederos; Expte. N° 21-01530872-6, se hace saber que se ha ordenado: emplácese por edictos a los herederos de la Sra. MARIA LUISA GONZALEZ, del Sr. JOSE LUIS REYES y del Sr. DANIEL MARIO REYES para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de la Sra. MARIA LUISA GONZALEZ titular del DOC. DNI N° 05.551.519 y/o del Sr. JOSE LUIS REYES titular del DOC. DNI N° 06.066.987 y/o del Sr. DANIEL MARIO REYES titular del DOC. DNI N° 12.404.309 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 14/10/24. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria subrogante.

\$ 50 529465 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Distrito de la 9ª Nominación de Rosario y en autos: DI NENNO, CARMEN c/SCISCIANI, DAMIÁN Y OTROS s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-02980910-8, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: Rosario, Agréguese la constancia acompañada. Por ampliada demanda contra Orlando Scisciani y Marcelo Scisciani. Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del codemandado Egidio Alberto Scisciani para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. María Fabiana Genesio (Jueza), Dra. Verónica Accinelli

(Secretaria).9 de septiembre de 2024. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria.

\$ 50 529464 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. LUCIANO D. CARBAJO -Juez- y Secretaria a cargo del Dr. SERGIO A. GONZALEZ, se hace saber que en autos: CORREA, CARLOS ALBERTO c/BENZADON, SAMUEL RAUL Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; 21-02874185-2, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 24/06/2024. Atento lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., ofíciase a los fines del sorteo de Defensor de Oficio, debiéndose publicar los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja. Se hace saber al profesional que deberán estar las partes debidamente notificadas y, acompañarse constancia de publicación de edictos. Rosario, de 2024. Dr. Sergio González secretario.

\$ 50 529359 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación, ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio (Juez) y Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli, dentro de los autos PAJON, JULIANA c/PAJON, ROBERTO DANIEL s/Supresión Apellido; CUIJ 21-11434184-0 se ORDENA la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación a los fines de hacer saber la existencia de los presentes Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, a los 28 del mes de Agosto de 2024. Dra. Veronica Accinelli, secretaria.

\$ 50 529351 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Dra. María Silvia Beduino (Juez) Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaría), Autos Caratulados: QUINSAMOLLE TEODORO c/CABALLERO MARIELA Y OTROS s/USUCAPION; Expediente CUIJ N° 21-01636961-3. Se ha dictado lo siguiente; Rosario, 6 de mayo de 2010. Habiendo cumplimentado con lo requerido, se provee: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Desele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase el presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387 inc. a) del CPCC. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda y a la Fiscalía de estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble Fecho, Ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Téngase presente la copia del plano de mensura acompañado en autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de

Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Acompañe informe de dominio del bien que pretende usucapir a fin de individualizar al titular registral del inmueble y Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. (Expte. 495/2010). Notifíquese por cédula. Fdo. Alejandro Pedro Martín (Juez); Dr. Ricardo Lavaca (Secretario). Rosario, 16 de Octubre de 2024. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 70 529463 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 16ta. de Rosario y en autos: CORTEZ ALFONSO PATRICIO y Otros c/ALBARADO MARIA LIDIA y Otros s/Escrituración; 21-01241984-5 (957/2012) se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 19 de septiembre de 2024: Proveyendo escrito cargo Nº 12245/24: Estando acreditado el fallecimiento de los actores Sres. Alfonso Patricio Cortez y Jacinto Manuel Guevara conforme las sentencias de declaratorias de herederos glosadas a fs. 288 y fs. 277 respectivamente, se provee: Emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos citatorios por tres días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estése a lo dispuesto por el art. 47 segundo párrafo del CPCC. Dra. Sabrina Rocci; Dr. Fernando A. Mecoli. Dr. Bitetti, Prosecretario. Rosario, 8 de Octubre de 2024.

\$ 50 529348 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 de Rosario y en autos: DEL GRECO, GERARDO ARIEL c/FONT, CANDIDA s/Usucapión; 21-02868888-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 19 de Agosto de 2024: No habiendo comparecido los herederos de la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Sabrina Rocci; Dr. Fernando Mecoli. Dr. Bitetti, Prosecretario. Rosario, 8 de Octubre de 2024.

\$ 50 529349 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 16ª Nom. SEC. UNICA, de Rosario, en autos caratulados: SILVEIRA ELSA EMILIA c/MACIA JOSE s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-01623640-0, Nº Expte- 256/2014, se hace saber que se dictó lo siguiente: Nº 349 Tº 2024, Rosario, 23 de Agosto de 2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados SILVEIRA ELSA EMILIA c/MACIA JOSE s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-01623640-0 (256/2014) venidos a despacho a fin de dictar sentencia. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 4015 C.C. -en igual sentido: art. 2565 del Código Civil y Comercial, que remite a lo normado por el

art. 1897 y ss.) y la Ley 14.159 (art. 24)- respecto del inmueble ubicado en la calle Yatay N° 1048 de la ciudad de Rosario, inscripto al T° 186 C, F° 1622, N° 70339. Dpto. Rosario de fecha 16/06/1957, en favor de Elsa Emilia Silveira. 2. Declarar que la adquisición del derecho real se produjo en el año 1990 (cfr. art. 1905 CCyCN). 3. Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, oficié al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la parte actora si ello fuera material y registralmente posible. 4. Imponer las costas a la demandada vencida con la salvedad expresada en el punto 2.4. de los considerandos. 5. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto resulte firme la presente sentencia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. NICOLÁS VILLANUEVA Juez en suplencia; Dra. MA. SOL SEDITA, Secretaria. Rosario, 13 de Setiembre de 2024. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 50 529352 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 2 de Rosario y en autos: PASCUALE GRISELDA NOEMI c/SUCESORES DE MOLINA MARTA ITATI s/Cobro de Pesos 21035256179, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 19 de Febrero de 2021: Cargo 873/21; por recibidos. Téngase presente la conexidad informada con los autos: MOLINA, MARTA ITATI s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02905702-5. Hágase saber el Juez que entenderá en los presentes. Rosario, 16 de Marzo de 2021; Cargo N° 2075/21: Previamente, atento las constancias de autos, se procede al cambio de carátula. Asimismo, notifíquese en debida forma mediante edictos (artículo 597 del C.P.C.C.), sin perjuicio de las notificaciones directas de poseer domicilio conocido, a los herederos de la demandada fallecida. En cuanto a la regulación de honorarios solicitada, aclare su petición atento la regulación efectuada a fs. 206 por auto N° 1335/19. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Rosario, Agosto de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 529343 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 19 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, en los autos caratulados: "TAMPLIN, VICTOR y Otros C/SCARAFIA, MATEO s/Usucapión" CUIJ 21-02879943-5, se ha ordenado notificar por el término y bajo apercibimientos de Ley, a herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o a quien se considere con derecho, la Sentencia N° 78 de fecha 23/02/2023 dictada en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "N° 78 Rosario, 23 de febrero de 2023. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1.- Hacer fugar a la demanda y declarar adquirido por prescripción adquisitiva a favor de las Srs. Roberto Tamplin, DNI 17.413.473, y Víctor Tamplin, DNI 16.852.832, los inmuebles inscriptos el Registro General Rosario al tomo 265 B, folio 1492, n° 86579 y al tomo 230A, folio 552 n° 92628, ubicados sobre calle Santa Fe a los 47,37 m hacia el Este desde calle Costellano y a los 56,31 m hacia el Oeste de calle Constitución y mide: LOTE A: al Sur 7,36 y linda con calle Santa Fe, Al Oeste 21,19 y lindo con Confed. Evang. Bautista. Al Norte 7,36 y linda con Lote 8. Al Este 21,19 y lindo con Lote D pasillo en condominio. Posee una superficie de 155,96 m2. LOTE B: mide al Sur 7,36 y linda con Lote A. Al Oeste 3,95 y lindo con Graciela Abelleira y Ot. al Oeste mide 6,02 y linda con Lote D pasillo en Condominio. Su lado Norte está compuesto por tres tramos. El primero parte del extremo Norte del lado anterior y mide 3,21, luego sigue otro de 2,07 hacia el Sur y finalmente y cerrando la figura otro tramo de 4,15. Linda en todo este lado con Víctor Tamplin. Posee una superficie de 35,72 m2. LOTE C: mide al Oeste 7,56 y lindo con Graciela Abelleira y Ot. al norte 8,66 y linda con Stella Maris Kesic. Al Este 6,49 y linda con Susana Bassert y Ot. su lado Sur está compuesto por tres tramos. El primero parte del extremo

Sur del lodo anterior y mide 4,66, a continuación sigue otra de 1,07 hacia el Sur y finalmente y cerrando la figura otra tramo de 4,00. Linda en toda este lado con Víctor Tamplin. Pasee una superficie de 60,48 m2. LOTE0 (pasillo en condominio, X partes indivisos): mide al Sur 1,30, linda con calle Santa Fe. Al Este mide 33,66 y linda con Susana Bossert y Ot. al Norte mide 1,30 y linda con Late C. Cierra la figura el lado Oeste que mide 33,66 lindando con Víctor Tamplin y Lotes B y A del mismo plano. Posee una superficie de 43,76 m2. Todos los ángulos internos de los lotes miden 90° y 270°. Todo ello de conformidad con el plano de mensura confeccionado por el Ingeniera Agrimensor Emanuel M. Fernández, archivado al Dupl. 5438-R en fecha 28-06-2016 en el SCIT Regional Rosario, Departamento Topográfico. 2.- Imponer los costosa la demandada, sin perjuicio de (o precisado sobre los honorarios de defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanta acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo.: DR. LUCAS MENOSSI, Secretario Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nom. Rosario - Santa Fe; DRA. VERÓNICA GOTLIEB, Jueza Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nom. Rosario - Santa Fe. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rosario, de 2024. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 529354 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juez Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA, dentro de los autos caratulados MANSILLA SUSANA CONCEPCION Y OTROS c/SERRAVALLE, ANTONIA PALMIRA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02974021-3, en de trámite por ante el Juzg. 1ª Inst Civil y Comercial 14ª Nom. Rosario, se ordenó citar y emplazar a los propietarios del bien que se pretende usucapi, NORBERTO RAUL ABINAL; ANTONIO PALMIRA SERRAVALLE y a NIDIA NORMA ABINAL de ACOSTA, por el plazo de ley para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía, como así también a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarse defensor de oficio. El Inmueble motivo de autos está inscripto al Tomo 578. Folio 440, N° 167112, PH, Sección 4, Manzana 470. Parcele II, SubpasSa 2, sito en cale Centeno 1157. Dpto 2. Rosario. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 180304-24039310002-5.ROSARIO, 22/8/24.Dra. Maria Arreche,Secretaria Subrogante.

\$ 50 529347 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 5ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha ordenado notificar por edictos a los herederos de Antonio Miguel Colace, el decreto de fecha 27 de diciembre de 2023 que se transcribe: No habiendo comparecido la parte demandada (Maximiliano Javier Elouret, Emilio Flouret y Eleonora Flouret. Y herederos de Antonio Miguel Colace) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Háganse efectivos los apercibimientos y fíjase fecha para sorteo de Defensor de Oficio para cualquier día y hora hábil. Oficiése. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Autos San José Consorcio Edificio c/Colace, Antonio Miguel (Sucesores) s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-12628480-9. Rosario, 23/9/24. Silvina Rubulotta, secretaria.

\$ 50 529339 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del juzgado de circuito 5 de Rosario y en autos MAZZINI, IVAN MATIAS c/DEBAILLEUX EMANUEL HECTOR FRANCISCO Y OTROS s/Danos Y Perjuicios; CUIJ 21-12638817-6 se hace saber que se dictó lo siguiente, con relación al demandado DEBAILLEUX, EMANUEL HECTOR FRANCISCO: ROSARIO, 28 de Junio de 2024. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fecho, afíciase a la Presidencia de Cámara a los fines del sorteo de Defensor de Oficio. Fdo. Dra. GABRIELA P. ALMARA; Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI Secretaria Juez.16 de septiembre de 2024.

\$ 50 529338 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Secretaría Subrogante de la Dra. Elisabet Carla Felipetti, en los autos: LEIVA, CLAUDIA ELISABET c/AGROINVERSIONES ESTRELLA SA s/Demanda de Derecho De Consumo - ORAL 21-02910429-5, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 20/09/2024 notificar mediante edicto a la demandada AGROINVERSIONES ESTRELLA SA y a su Director el siguiente decreto ROSARIO, 20 de Septiembre de 2024 Téngase presente lo manifestado. Designase NUEVA fecha de audiencia de vista de causa para el día, Martes 12 de Noviembre de 2024a la, 11:00 horas. Notifíquese por edictos. El presente litiga con beneficio de gratuidad, conforme art. 53 II fine Ley 24.240. Elisabet Felipetti, secretaria subrogante.

\$ 50 529379 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Karina Arreche, en los autos caratulados: CAPPELLA EMILIO SECUNDINO MAR s/Conversión concurso preventivo; CUIJ Nº 21-01543310-5 se hace saber que en fecha 16 de septiembre de 2024 se ha dictado la Resolución Nro. 375, cuyo resuelvo se transcribe: "En virtud de lo expuesto; RESUELVO: 1) Declarar prescriptos los créditos que se adeudaren a los acreedores oportunamente declarados en el presente. 2) Declarar finalizado el concurso preventivo de Cappella Emilio Secundino por prescripción de las cuotas concordatarias. 3) Dar por concluida la intervención de la sindicatura y regular los honorarios del CPN Sebastián Romero en \$751.019,10.- y los honorarios del Dr. Juan Pablo Magnani en \$500.679,40.-. Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación, devengando, a partir de la mora un interés equivalente a la tasa activa para operaciones de descuento de documentos del NBSF SA capitalizada (art. 767, 7681 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). 4) Hacer saber la presente mediante edictos que se publicará por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Forense". 5) Cumplimentados los recaudos de ley, oficiar a los organismos pertinentes a fin de anotar lo resuelto y levantar las inhibiciones trabadas. Insértese y hágase saber.". Fdo: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Dra. Ma.

Karina Arreche (Secretaria).14 de octubre de 2024.Dra. Valeria Beltrame, prosecretaria.

\$ 100 529416 Oct. 24

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 13va. Nom. Civil y Comercial de Rosario Dra. Verónica Gotlieb, dentro de los autos caratulados: "INDIVIGLIA CECILIA C/ VERA JOSEFINA Y OTROS s/ Filiación Extramatrimonial" 21-01525157-0 ha dictado en fecha 17/11/2023 Sentencia Nro. N° 925 cuya parte Resolutiva se transcribe a continuación: "ANTECEDENTES: .. FUNDAMENTOS: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando la existencia de vínculo filiatorio entre CECILIA ALEJANDRA INDIVIGLIA (DNI 31.116.013) y EDUARDO LUIS AJMED (DNI 17.079.443) y la exclusión hereditaria de la Sra. María Josefina Vera. 2) Disponer se oficie al Registro Civil correspondiente para que, mediante nota de referencia a esta sentencia emplaze a la actora con tal filiación y con el apellido que ésta deberá denunciar a sus efectos (arg. art. 64 última parte CCCN). 3) Imponer las costas en el orden causado según lo establecido en los fundamentos. 4) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se acredite situación ante AFIP debidamente actualizada y su estimación conforme la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. (Fdo.) Dra. Gotlieb (Juez) Dr. Menossi (Secretario)." Se ha dispuesto la publicación de Edictos por disposición Sr. Secretario Lucas Menossi. 9 de octubre de 2024.

\$ 50 529441 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/ MARRERO FRANCISCO PAULINO s/ Apremio Municipal; (CUIJ: 21-23193946-3) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Las Rosas, 05 de Julio de 2024- Proveyendo escrito de cargo n° 1939124. se dispone.- Agréguese el informe de dominio que se adjunta. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a los sucesores de FRANCISCO PAULINO MARRERO y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-0017739210000, padrón 2620U, situado en calle Río de Janeiro N° 738 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago del capital \$113.096,89 reclamado con más \$ estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cédula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese",- Fdo.: Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia, queda ud. debidamente notificado del decreto que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 02 AGO 2024-Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar A. Estelrich. Firmado, Las Rosas.2 de agosto de 2024.

S/C 529403 Oct. 24 Oct. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario dentro de los caratulados; RUIZ RASEN DARIO c/ CAIZADO SERIO SA s/ Escrituración (Expte. Nº 34012/908; CUIJ 21-01357520-4), habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento a que de las constancias de autos surge que en las direcciones notificadas el demandado no se encuentra en el domicilio consignado Corno sede social, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y designársete defensor de oficio. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales por el término de ley Rosario, 3 de Julio de 2024, MARK FABIANA GENESIO Jueza de Primera Instancia, VERONICA. A. Accinel, secretaria Juzgado de Primera Instancia. 15 de Julio de 2024.

\$ 50 529344 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de la ciudad de Arroyo Seco, se cita al Señor GUSTAVO ARIEL RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 10 días de ley.- Todo ordenado en los presentes mediante Auto Nº 661 de fecha 11/05/2024 que reza: "VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra. RESUELVO: 1. Admitir la demanda y, en consecuencia, darle curso. Unir por cuerda floja los presentes a los autos caratulados "Storti, Oscar Alberto c/ Viani Amilcar Gonzalo y Otros s/ Medidas Cautelares y Preparatorias" CUY 21-22766634-7 y Storti, Oscar Alberto c/ Viani Amilcar Gonzalo y otros s/ medidas cautelares y preparatorias" CUIJ 21- 22 765590-6. 2. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC, 38). 3. Autorizar la participación del letrado actuante, a mérito del Poder Especial que en copia digitalizada acompaña. 4. Imprimir a este proceso el trámite de juicio ejecutivo contra AMILCAR GONZALO VIANI, JULIO GERMAN BENZAGUEN, JOSE MARÍA SPINELLI, GUSTAVO ARIEL RAMOS. 5. Ordenar se emplace a la demandada para que comparezca estar a derecho en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. 6. Atento que los títulos acompañados aparejan ejecución, ordenar el embargo peticionado sobre remuneraciones de los co-demandados GUSTAVO ARIEL RAMOS y JULIO GERMÁN BERZAGUEN, en las condiciones y proporciones de ley (Decreto 484187, cuyos artículos 1,2 y 3 deberán transcribirse en el correspondiente oficio), por la suma de \$ 180.000.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 54.000.- estimados provisoriamente en concepto de intereses, costas del proceso. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que la medida solicitada lo es respecto de los haberes del demandado -y que se efectiviza directamente a través de su empleador-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio real denunciado por el acto en la demanda. Notifíquese por cédula. El empleado notificador deberá cumplir con el procedimiento en CPC, 63 y, caso de no ser hallado el requerido, previo a fijar la cédula, deberá cerciorarse de que el demandado viva en ese domicilio, dejando debida constancia de ello en el informe respectivo. Insértese y hágase saber "- Fdo.: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.- Autos caratulados "STORTI OSCAR ALBERTO C/ VIANI AMILCAR GONZALO Y OTROS S/ Juicios Ejecutivos, CUIJ 21-22767780-2". 3 DE OCTUBRE DE 2024.

\$ 200 529504 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IVICEVIC, ELENA MAGDA D.N.I. 93.917.902 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días hábiles en autos caratulados IVICEVIC, ELENA MAGDÁ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-029826924 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario - Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria - Subrogante. Rosario, 22 de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA SUSANA GIOSA (DNI 4.232.012) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GIOSA, TERESA SUSANA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02986605-5. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTELLANO JOSE ANGEL, DNI 6.030.838, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASTELLANO JOSE ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-02985724-2, Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUBIAL VUELTA, MARIA DEL PILAR y/o RUBIAL, MARIA DEL PILAR (D.N.I. 94.081.971) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUBIAL VUELTA MARIA DEL PILAR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; SUCESORIO; CUIJ N° 21-02986147-9. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SOLEDAD CEBALLOS (DNI 21.160.316), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CEBALLOS, SOLEDAD s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CyC 9; CUIJ N° 21-02985390-5. Fdo. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cristina Beatriz Díaz (D.N.I. 10.410.572), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados: DIAZ, CRISTINA BEATRIZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-02986493-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario (SF), a cargo de la Dra. Susana S. Gueiler, se hace saber que en los autos caratulados PAOLETTI, ALFREDO RAMON s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-02979852-1, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALFREDO RAMON PAOLETTI, DNI M4.205.385, a los fines que comparezcan en la causa expresada a hacer valer sus derechos. Rosario, 24 de Setiembre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BUSANO, NORMA AMALIA (D.N.I: N° 01.936.809) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSANO, NORMA AMALIA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02985999-7). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA BELVEDERE MARMO (D.N.I. N° 2. 377.156) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARMO, Margarita Belvedere s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02961759-4) . Fdo. Dra. María Belén Moran (Secretaria).

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los

bienes dejados por la causante DELIA BORDINI, DNI 5.538.834, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles.- Autos caratulados "BORDINI DELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02986492-3.- Fdo Prosecretaria, Rosario, de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elba Arrascaeta D.N.I 5.529.803, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Arrascaeta, Elba S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02986630-6 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON ARIAS OSCAR SERGIO DNI N°13.795.626, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados: "ARIAS OSCAR SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02986221-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pettinari, Carlos Enrique, DNI 10.908.691 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Pettinar, Carlos Enrique s. Sucesorio", CUIJ 21-02986291-2. Fdo.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Alberto Caciorgna (DNI 6.070.862), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CACIORGNA, JOSÉ ALBERTO S/ SUCESORIO, CUIJ 21-029863332-3" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ena Richiger D.N.I. 1.540.056 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICHIGER, ENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 1" (CUIJ Nº 21-02978259-5). Fdo.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PEDRO BENITO GHIRARDI (LE 2.130.659) y RAMONA LORETO MARIA SILVA (CI 2.383.298) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GHIRARDI, PEDRO BENITO Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 10 21-02985556-8 . Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 OCT. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICASIO JESUS SAN JUAN D.N.I. 6.016.671 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SAN JUAN, NICASIO JESUS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02986458-3. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PEDRO OMODEO L.E. 6.023.501 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OMODEO,JUAN PEDRO S/ SUCESORIO - CYC 10 - 21-02977587-4. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA CRISTINA LILIA ZIMMERMAN (D.N.I.: 11.751.511) por un día, para

que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "ZIMMERMAN, LAURA CRISTINA LILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1" CUIJ N° 21-02977703-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.--

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Adela Rutishauser D.N.I. 5.562.828 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUTISHAUSER MARÍA ADELA S/ DECLARATORIA DE HEREDROS" (CUIJ N° 21-02986739-6) . Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALFREDO RAMON MANAVELLA (DNI 10.557.146) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANAVELLA, OSCAR ALFREDO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21- 02986662-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios" Fdo. DRA. VERÓNICA GOTLIEB, Jueza. 17 de octubre de 2024

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN SEVERINO VERA D.N.I. 13.488.034 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VERA JUAN SEVERINO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02986942-9) Fdo. Dra. Gotlieb Jueza.-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARENILLAS, OSCAR L.E. 8.523.580 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ""ARENILLAS, OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 13" (CUIJ 21-02986220-3). Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pabla Gorosito L.C. 3.237.079 y Moices Díaz D.N.I. 5.745.634 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Gorosito, Pabla y otros S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21029863498 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cintia Alonso Prosecretaria.. Dra. Verónica Gotlieb Juez en Suplencia

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Esteban, Clotilde Margarita D.N.I.5.517.043 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Esteban, Clotilde Margarita S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02986715-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE LUIS TOMASELLI (D.N.I. 16.268.400) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOMASELLI, JOSE LUIS S/ SUCESORIO - CYC 17 (21-02986310-28) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO GABRIEL GARCIA (D.N.I. 13.794.171) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, EDUARDO GABRIEL S/ SUCESORIO CYC 17" CUIJ 21-02985743-9.FDO. PROSECRETARIA

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante ÁNGELA LILIANA SPOTO, D.N.I. N° 11.445.351, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SPOTO, ANGELA LILIANA S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N.º 21-02986256-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Marisa Alejandra Fontanella (DNI N° 23.247.141) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados: "FONTANELLA, MARISA ALEJANDRA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986990-9). Dra. Susana S. Gueiler (Jueza en suplencia). Rosario, de octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Rodriguez (DNI 6046817) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "Rodriguez Alberto s/ Declaratoria de herederos" CUIJ No. 21-02984380-2- Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO DOMINGO PUGLIESE, L.E. 6.002.279, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: PUGLIESE ANTONIO DOMINGO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02985754-4

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LINO ISIDRO OVIEDO (DNI 5.943.530), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OVIEDO, LINO ISIDRO S/ SUCESORIO CYC 8 (21-02986460-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMADEO RICCIOLI (DNI 7.643.233), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: RICCIOLI, AMADEO S/ SUCESORIO C Y C 8" (CUIJ 21-02986727-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial en suplencia de la XV° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ALBERTO GARCIA (D.N.I. 27.107.720) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, ENRIQUE ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986524-5). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de/l/a Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirma Mónaco (D.N.I. 2.964.445), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONACO, MIRMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02986785-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. Publicación por un día.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del/la Juez/a de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SISTACHE, CATALINA (LC 3.197.545) y GONZALEZ, ALBETO PABLO (D.N.I. 5.984.626) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SISTACHE, CATALINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 15" (CUIJ N° 21-02986777-9). Firmado Prosecretaría.-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, en los autos caratulados MILO ANTONIO

s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 145/2018), se hace saber que se ha ordenado en fecha... citar y emplazara los herederos de Miguel Milo, José Roberto Milo y Susana Maria Saraceno, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el termino de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 12/09/23. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.12/09/23.Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HIPOLITO CAMPORA (D.N.I. 6.035.079), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMPORA, OSCAR HIPOLITO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02985517-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR GUILLERMO LOPEZ, D.N.I. 12.012.984 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, OMAR GUILLERMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 10" (CUIJ N°21-02985411-1). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORIANO GOMEZ D.N.I. 7.923.562 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, VICTORIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02986792-2). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA MARIA ALBERTINI (D.N.I. 4.781.585),por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBERTINI ROSA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984024-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos

Sucesorios.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ALBERTO MARTÍNEZ, titular (DNI N° 6.047.957) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, PEDRO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02984154-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANSILLA, ALDO RODOLFO DNI N° 16.796.628) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MANSILLA, ALDO RODOLFO S/ SUCESORIO "CUIJ N° 21-02980893-4

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVA LESCANO (DNI 4.720.963) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LESCANO, ELBA S/ SUCESORIO - CYC 16" (CUIJ N° 21-02985401-4). Fdo. DR. FABIÁN E. BELLIZIA Juez en suplencia "

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ALICIA IDA MARIUZZA(D.N.I.NRO.: 10.866.845), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"MARIUZZA, ALICIA IDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS".Expte. Cuij. N° 21-02986918-6. Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PILAR MARÍA CONCEPCIÓN NOCIONI (D.N.I. N° 3.892.821), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NOCIONI, PILAR MARIA CONCEPCION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02986813-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 24

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura Barco (Juez), secretaría Dr. Darío Loto, dentro de los autos caratulados: RAICON S.A. s/QUIEBRA; (Expte. N° 947/08, CUIJ 21-26398623-4), se hace saber que: En fecha 05/09/2024, por Resolución N° 1522 se ha aprobado el Proyecto de Distribución Final presentado por la sindicatura. Ordenar la publicación por dos (2) días de los edictos en los diarios ya designados y en el Tablero del Tribunal. Regular los honorarios de los profesionales intervinientes conforme las pautas que se expresan en los considerandos: A la CPN MARIA BEATRIZ FIORNOVELLI en la suma de Pesos CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 5.371.167,67) y a los Dres. CRISTIAN BECERRA y ADRIAN ORAZI en la suma de pesos UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 1.342.791,91), en conjunto y proporción de ley. Confecciónese copia para las Cajas Forense y de Jubilaciones. Córrese vista a la Caja Forense. Notifíquese por Secretaría a la fallida y a la sindicatura. Abónese la tasa de justicia. Elévense los autos a la Alzada los fines del art. 272 in fine LCQ. Notifíquese. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dr. Darío Loto (secretario); Dra. Laura Barco (Juez). Firmat, 1 de Octubre de 2024.

\$ 95 529585 Oct. 24 Oct. 25

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: AMBROGIO MARTIN c/SUCESION DE GODOFREDO MANCINI y Otros s/Escrituración; CUIJ 21-26424071-6, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se citó y emplazó a los herederos del Sr. Godofredo Mancini y de la Sra. Irma Delia Mancini (demandados fallecidos) a comparecer a estar a derecho, y en caso de no comparecer, se nombrará un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC. Firmat, 12 de Septiembre de 2024. Dr. Dario P. Loto, Secretario Subr..

\$ 33 529388 Oct. 24 Oct. 28

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza Dra. Clelia C. Gómez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nom. de Casilda, Secretaría de la autorizante, hace saber que en los autos: ZANOTTI JUAN CARLOS s/Quiebra, CUIJ 21-25786564-6 (Expte. N° 755/1993) El 19 de setiembre 2024 se puso de manifiesto el proyecto de distribución final y se ordenó la publicación de edictos sin cargo por el término de dos días en el Boletín Oficial atento las particularidades que reviste la presente causa, la cantidad de incidentes aso ciados a los presentes, que los mismos continúan en trámite desde larga data y la cantidad de acreedores y su dispersión territorial, a fines de evitar futuros y eventuales planteos de nulidad, y de acuerdo a lo establecido por Art. 218 LCQ. Hágase saber al fallido y a los acreedores que podrán formular observaciones dentro los diez (10) días siguientes desde la última publicación edictal, siendo admisibles solamente aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos. Notifíquese (Art. 273 inc. 5 LCQ) Asimismo se ordenó publicar el Auto Regulatorio de Honorarios N° 1259, de la misma fecha, que en su parte pertinente Resuelve: Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en los presentes en suma de \$ 1.628.530,43 lo que representa el doce por ciento del activo realizado, en virtud de lo normado por el Art. 267 LCQ, el que deberá distribuirse: a) en un 4% del activo realizado para la primera Sindicatura actuante en autos (Dres. Rosua, Ruso, Morelli y Mazzei), lo que asciende a la suma de \$ 488.559,12.-suma que a su vez se distribuirá de la siguiente manera: un 30% de la misma, esto es \$ 146.567,73 en favor del Dr. Roberto Rosua; un 30% de la misma, esto es \$ 146.567,73 en favor, del Dr. Edgardo Morelli; un 30% de la misma, esto es \$ 146.567,73 en favor del Dr. Roberto Mazzei; y el 10% restante, esto es \$ 48.855, 91 en favor del Dr. Oscar Russo. b) un 4% para El CPN Hugo Saenz, actual síndico, representativo de la suma de \$ 488.559,12 c) un 3% para el CPN Caserta, segundo síndico de autos, lo que representa la suma de \$ 488.559Y 12. y d) un 1% para el abogado peticionante de la quiebra, Dr. Juan Carlos Pagura lo cual representa la suma de \$ 162.853. Córrase vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Clelia Cama Gómez (Jueza) - Dra. Viviana M. Guida (Secretaria).

\$ 1 529493 Oct. 24 Oct. 25

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 7, Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, en los autos: DINAMICA EVENTOS SRL s/QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR; CUIJ 21-25863779-5 (Expte. N° 496/2023) se ha resuelto: Sentencia N° 1307, Casilda, 30/09/2024. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de DINAMICA EVENTOS SRL, CUIT 30-71492954-9, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre N° 2189 Planta Alta de la ciudad de Casilda, Santa Fe; 2) Categorizar la

presente quiebra en la clase "B", de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5) y 288 de la L.C.Q.; 4) Ordenar la anotación de la declaración de la Quiebra y la INHIBICIÓN GENERAL de bienes de la fallida en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos; 6) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico a designarse los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de su actividad; 7) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; 9) Diferir la fijación de las fechas de verificación de créditos, presentación del informe individual y del informe general, hasta que el síndico sorteado acepte el cargo, todo lo cual se hará constar en el auto ampliatorio de la presente resolución; 10) Intímese al fallido o a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. Se encuentra habilitado el libro correspondiente a sus efectos; 12) Hacer saber al o a los administrador o administradores de la fallida la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas en el Art. 103 L.C.Q. Efectuar las comunicaciones pertinentes; 13) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad que existan a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Art. 107 y cc. L.C.Q.); 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida. Poner en posesión de los mismos al Síndico. Líbrense los despachos pertinentes (Art. 177/179 L.C.Q.); 15) Ordenar la interrupción de la correspondencia epistolar. Oficiar a sus efectos. Hacer saber al Síndico que debe dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 114 L.C.Q.; 17) Designar como funcionario para cumplir con las disposiciones del Art. 177 y cc. Ley N° 24.522, al Síndico que oportunamente resulte sorteado. El mismo será acompañado por el Sr. Oficial de Justicia al domicilio del fallido. Ordenar al Síndico efectuar el inventario de bienes del fallido en el término máximo de 30 días comprendiendo ellos los rubros generales (Art. 88 inc. 10 L.C.Q.); 18) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes de la fallida. Casilda, Viernes 04/10/2024. Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 1 529494 Oct. 24 Oct. 30

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de Casilda, 1ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados: SPARVOLI MARIA INES Y OTROS c/CICCARELLI EDUARDO Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ N° 21-25800094-0 (306/2012), Se cita, llama y emplaza, por diez días, bajo apercibimiento de rebeldía a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que se describe así: El ciento por ciento (con deducción de lo vendido lote 50B) de una concesión de terreno de campo con lo clavado y plantado, situada en la colonia de Arteaga, departamento Caseros, designada en el plano oficial con el número 50, compuesto de 517,19 mts, en las líneas de sus costados Este y Oeste, por 652 más, en los contados Norte y Sud; lindando al Norte, Este, Sud con José Rotto y al Oeste con la concesión número 51, folio 315, N° 26630, tomo 043, caseros. Plano oficial padrón 6173; Área 337480 mts². Inscripto en el registro General de propiedades al tomo 044, folio 507, número 0433249 (mayor área), departamento Caseros. Y empadronado a los efectos del pago del impuesto inmobiliario bajo el número 18-01-00-393117/0001-1. Fdo. Dra. Viviana M. Guida (Secretaria). Casilda, 16 de Septiembre de 2024. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 250 529360 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juez Civil y Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maroelli Norberto Alcide Juan, DNI 12.230.660, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MAROELLI NORBERTO ALCIDE JUAN s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt., CUIJ 21-25862177-5. Casilda, Agosto de 2023. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA AIME DNI 11.730.020. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados AIME MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO (437/2024) Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Oct. 24

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Distrito N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Don ALESANDRELLI Y/O ALESSANDRELLI, RAUL ROBERTO, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de autos caratulados AVENDAÑO CARMEN ROSA c/MARTINEZ NORMA HAYDEE Y OTROS s/COBRO DE PESOS — RUBROS LABORALES; Expte. N° 21-26031764-1. Se hace conocer que el presente es de índole laboral, y conforme lo establecen los arts. 20 de la L.C.T. y 19 del C.P.L., el presente debe expedirse sin cargo alguno. Cañada de Gómez, 17 de Octubre de 2024. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 52,50 529524 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Juez Del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados “ VERDINI LUIS

MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26032884-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERDINI LUIS MARIA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de de 2024.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SANDOVAL ALBERTO OSCAR S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26033244-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO OSCAR SANDOVAL (DNI N° 4.545.942), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 24

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: RUDOLF ERIKA c/ABALOS CARLOS MARTIR s/Demanda Inyuccional; CUIJ 21-23844258-0, ha ordenado publicar en los Estrados del Tribunal a los fines de hacer saber al Sr. CARLOS MARTIR ABALOS LE: 5.952.479, CUIT: 20-05952479-9 el siguiente decreto que a continuación se transcribe: San Lorenzo, 27 de Junio de 2022. Previo a decretar lo peticionado y atento el tiempo transcurrido sin impulso procesal, se provee: Continúen los presentes según su estado. Notifíquese al domicilio real debiendo las partes constituir nuevo domicilio legal. De no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dr. Marcelo Eduardo Escola, Juez; Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria.

\$ 33 526832 Oct. 24 Oct. 28

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de San

Lorenzo, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/HERRERA, MARCOS JAVIER s/Ejecutivo; CUIJ 21-25445118-2, se ha dictado el siguiente decreto: SAN LORENZO, 23 de Septiembre de 2024 Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Fdo. Dr. Sedita (Secretario); Dr. Andino (Juez). San Lorenzo, de 2024. Dr.Colombo, prosecretario.

\$ 50 529534 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo y dentro de los autos caratulados: CORUJO, EMILIO OSCAR c/GAMBI, ANTONIO RUBIS s/Escrituración; CUIJ 21-25445483-1, se ha ordenado publicar lo siguiente: SAN LORENZO, 19 de Agosto de 2024. Fíjese fecha de audiencia para el sorteo de defensor de oficio para el día 7 de octubre de 2024 a las 9:00 hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservados en el Juzgado, en la oficina correspondiente, dos días hábiles, antes de la fecha del sorteo y deberán anunciarse en la Mesa de Entradas que los autos se dejan para efectuar dicho sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimientos de no realizarse el mismo. Notifíquese por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria; Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez.

\$ 33 526833 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Secretaria de la Dra. LUZ M. GAMST se dispuestó lo siguiente: SAN LORENZO, 11 de Abril de 2024. Téngase presente. Cítese por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos del codemandado CARLOS ROGELIO MARTIN, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. Por denunciado nuevo domicilio del codemandado a los efectos de futuras notificaciones. Notifíquese por cédula conforme art. 66 CPCCSF. A los fines de producir la audiencia solicite nueva fecha. Fdo: Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Secretaria de la Dra. LUZ M. GAMST. San Lorenzo, junio 2024. Secretaria DRA, LUZ M. GAMST.

\$ 50 529345 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: BARACH NESTOR LUJAN Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25438230-9, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante BERGNANO MARIA TERESA, DNI N° 6.018.412, para que comparezcan hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal por el plazo de ley. San Lorenzo de 2024.

\$ 45 Oct. 24 Oct. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don VICENTE IBER ROBERTO ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, de 2024.Dra. Gamst Secretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante TANIA JOSE BARRIOS PRIETO, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Todo dentro de los caratulados BARRIOS PRIETO TANIA JOSE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-25445261-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de Stella Maris BERTUNE (Juez) y Melisa Vanina PERETTI (Secretaria), en el expediente caratulado "HÖSE, OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25445575-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo HÖSE, DNI M6.170.959, CUIT/CUIL 20-06170959-3 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial. San Lorenzo, xxx Octubre de 2024. Firma secretario/a autorizante.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados "VALVO, Salvador Amadeo S/ SUCESORIO - CUIJ 21-25445694-9", se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR AMADEO VALVO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297). San Lorenzo, 18 de Octubre 2024.- Se publicó por el término de ley.-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante HERMES GABRIEL BRUERA y a todo aquel que tenga algún interés legítimo sobre los bienes dejados por el causante, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de que de no comparecer no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos, dentro de los autos caratulados "BRUERA, HERMES GABRIEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25445740-7. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.- San Lorenzo, 17 de Octubre de 2024. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Cuenca Estela de Guadalupe y Don Mendoza Salvador Esteban, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo.Dr. Andres Colombo, prosecretario.

\$ 45 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ELVA ERCILIA PITTILINI y don ELMEHR SAMUEL FENOGLIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo.Dra. Gamst,secretaria.

\$ 45 Oct. 24

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de

la ciudad de Villa Constitución. Por disposición del Sr. Juez, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, Secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: PONCE DANIEL HUGO c/CONTE RUBEN Y OTROS s/Escrituración; CUIJ N° 21-25658986-6, se cita y emplaza a los herederos de CONTE HÉCTOR HUGO, titular del DNI 12.769.432; CONTE GENARO ALBERTO, titular del DNI 12.073.795; y CONTE RUBEN ANASTASIO, titular del DNI 13.822.091, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de designársele defensor con el que se entenderá el procedimiento (art. 597 del C.P.C.C.). 09 de octubre de 2024. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 50 529613 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado 1ª Inst. Civil Comer. 2ª Nom., de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), Dra. GRISELDA N. FERRARI, Secretaría a cargo del Dr. DARIO MALGUERI, dentro de los caratulados: RAMIREZ FAUSTO c/BERTINETTI ORESTE RAUL Y/O TITULARES DE DOMINIO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-25656195-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: VILLA CONSTITUCION, 20 de Mayo de 2021; Agréguese documental acompañada. Habiéndose cumplimentado lo solicitado, se provee: Por iniciada la acción que expresa, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Oreste Raúl Bertinetti y/o herederos y/o terceros que pretendieren derechos sobre el inmueble inscripto en la Dirección de Catastro, Departamento Topográfico, en fecha 08 de enero de 2019, bajo el N° Dupl 418275/0066, Impuesto Inmobiliario N° 1918-00-418275/0066-8, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por tres (3) días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención al Fiscal. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Alcorta a fin de que manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Al pto IV: oportunamente. Previo, y atento lo normado por el art. 276 CPCC, ofrezca contracautela correspondiente. A lo demás: en su oportunidad. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. VILLA CONSTITUCION, 09 de Junio de 2021 Téngase presente lo manifestado. Revóquese parcialmente el decreto de fecha 20/05/2021 en al parte que reza "Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Alcorta" y en su lugar se provee "Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Villa Constitución". Notifíquese junto con el decreto de fecha 20/05/2021. Dr. FEDERICO SVILARICH; Dra. GRISELDA N. FERRARI (CUIJ N° 21-25656195-3) Se hace saber que el inmueble se encuentra inscripto al Tº 108 Fº 234 Nº 132945. Villa Constitución, 09 de octubre de 2024.Dr. Lizzio,prosecretario.

\$ 50 529500 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Sta. Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BENITEZ, NORBERTO OSVALDO DNI. 27.115.098 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "BENITEZ, NORBERTO OSVALDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-25659714-1".- Villa Constitución de OCTUBRE de 2024.-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Sta. Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ISOLA, ESTHER, DNI. 0744290, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "ISOLA ESTHER S/ SUCESORIO, CUIJ 21-25658742-1".- Villa Constitución de octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GONZALEZ STELLA MARIS, DNI Nº 14.165.716, dentro de los autos caratulados "GONZALEZ STELLA MARIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25659746-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Villa Constitución, 23 de octubre de 2024. DR. ALEJANDRO DANINO, SECRETARIO.

\$ 45 Oct. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: FORESSI JAVIER DARIO c/MARTEDDU BAUTISTA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-24613297-3, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Sta. Fe., a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza) Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo; se ha dictado la providencia del tenor siguiente: Venado Tuerto, 02 de Octubre de 2024. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los demandados TERESA MARTEDDU Y GIANMARCO, MARIANO EUGENIO MARTEDDU Y GIANMARCO, ELIDA MARTEDDU Y GIANMARCO, MARIA NELIDA MARTEDDU Y GIANMARCO, HAYDEE MARTEDDU Y GIANMARCO, JULIA MARTEDDU Y GIANMARCO y prosiga el juicio sin su representación. Líbrese edicto de ley a los fines solicitados, de conformidad con lo normado por el art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 14 de Octubre de 2024. Dra. Ma. Julia Petracco, Secretaria.

\$ 400 529501 Oct. 24 Oct. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Familia de la localidad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio M. Heredia (Juez), Secretaría de la Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, se pone en conocimiento por éste medio que la Sra. Estefanía CASASCO, D.N.I. 46.369.363, con domicilio en Eduardo Larrea 52 de la localidad de Teodelina, Pcia. de Santa Fe, ha solicitado se ordene suprimir su apellido paterno "CASASCO" y se ordene inscribirla con el apellido "ANDROVETTO", ello dentro de los autos caratulados CASASCO ESTEFANIA c/CASASCO PEDRO PABLO s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS; C.U.I.J. N° 21-27727508-9, en trámite por ante el Juzgado mencionado. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Venado Tuerto, 7 de Agosto de 2024. Por iniciada la presente DEMANDA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO CASASCO Y MODIFICACIÓN DEL MISMO POR ANDROVETTO. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. Dr. Claudio M. Heredia (Juez) - Dra. Ma. Paula Suárez Salfi (Secretaria Subrogante).

\$ 35 529554 Oct. 24

Dentro de los autos caratulados: LEDESMA, SERGIO c/QUILICI DE COSTAMAGNA, ADA s/Usucapión; (CUIJ 21-24620946-1) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se ha dispuesto lo siguiente respecto a demanda de usucapión que se pretende que corresponde al siguiente bien: Tomo 355 Folio 35 N° 132894 cuya descripción es: "Una fracción de terreno Ubicada en este distrito de Venado Tuerto, departamento de General López, Pcia. de Santa Fe, parte de la fracción "D", manzana QUINCE del plano Oficial, o sea el lote "D-i" del plano archivado bajo el número 75.909/1973; compuesto de las siguientes medidas y linderos: Tres metros de frente al SudEste sobre calle Chile, cuarenta y nueve metros en su lado Nor-Este, lindando con Alejandro Carnevaletti, dieciséis metros en su lado Nor-Oeste, lindando con Pio Marzelli y su lado Sud-oeste esta formado por tres tramos rectos, el primero que corre del Nor-Oeste a Sud-Este mide trece metros cincuenta centímetros, lindando con Alejandro C. Ferrari, el segundo que corre de Sud-Oeste a Nor-Este mide trece metros; y el tercero que cierra la figura corre de Nor Oeste a Sud-Este y mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros, lindando en estos dos últimos tramos con el lote "D-2" del mismo plano. Su ubicación debe comenzar a contarse a los cuarenta y tres metros noventa centímetros de la esquina Este formada por calles Chile y J.F. Kennedy hacia el Sud de la manzana. Encierra una superficie total de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Se transcribe decreto que ordena la medida: Venado Tuerto, Proveyendo escrito cargo N° 891/2024: Agréguese. Advirtiéndose que la reposición acompañada no se ha realizado a través de su nomenclador correspondiente, tal como fuera ordenado en fecha 20/12/2023, cumplimentese debidamente con ello. Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto, téngase por presentada, domiciliada y parte a mérito del poder especial en copia oportunamente agregada en autos junto al resto de la documental acompañada. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite del juicio ordinario. Previo a todo trámite, y a los fines de la constatación del bien objeto de autos, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia en turno, en la forma y con las constancias de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Registro General de la Propiedad a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir y condiciones de dominio del mismo. Cítese a la Provincia de Santa Fe (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad local para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido en el plazo de veinte (20) días hábiles, haciéndole saber que no existe tal interés si no se pronunciaron al respecto, debiendo acompañarse a dicha notificación la identificación

catastral del inmueble que se pretende usucapir. - Ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Cámara Nacional Electoral a fin que informen, en su caso, respecto del domicilio de los titulares registrales que informare el Registro General de la Propiedad. Líbrese oficio al Archivo de Protocolos Notariales, a los fines de que expida segundo testimonio de la escritura del inmueble. Ofíciase al Registro de Procesos Universales a los efectos que informe si existe declaratoria de herederos abierta y/o concurso y/o quiebra de los titulares dominiales. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. A. Walter Bournot, Secretario; Dr. Gabriel A. Carlini, Juez. Venado Tuerto, 28 de Junio de 2024.

\$ 350 529512 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juzg. 1ª Inst. Civil Comer. de Venado Tuerto 1ª Nom., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALVADO FRANCICO, DNI 6.119.475, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: ALVADO FRANCISCOS s/Declaratoria de herederos; (DIGITAL) CUIJ 21-21-24622545-9. Venado Tuerto, 22 de Octubre de 2024. Fdo. Dra. María Julia Petracco, secretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raies Julio Daniel, DNI N° 8.374.238, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RAIES JULIO DANIEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-24622594-7). Venado Tuerto, 22 de Octubre de 2024. Dra. María Julia Petracco, Secretaria E/S.

\$ 45 Oct. 24

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora: Susana Nelly HERRERA, Doc D.N.I. 4.850.369, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Celeste Russo, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. (Autos: HERRERA SUSANA NELLY s/Sucesorio; 21-24622726-5). Venado Tuerto, 22 de octubre de 2024. Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación

de Venado Tuerto. Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante José Cornetta, DNI 5.014.649, mediante la publicación de edictos por el término de ley, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer su derechos en los autos: CORNETTA JOSÉ s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24621911-4. Venado Tuerto, 22 de Octubre de 2024. Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

\$ 45 Oct. 24

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nelso Omar Linares, DNI 6.128.995, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. (Autos: LINARES, NELSO OMAR s/Declaratoria de herederos; 21-24622709-5 año 2024, Digital). Venado Tuerto, 22 de Octubre de 2024. Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominacion de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría que suscribe, dentro de los autos caratulados: SPIANAMONTE RODOLFO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-246Z2191-7, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Rodolfo Spianamonte, DNI 6.115.908, nacido el 19 de noviembre de 1933, con último domicilio real en San Luis N° 83 de la ciudad de Venado Tuerto, argentina, casado en primeras nupcias con Elena Yolanda Garcia, hijo de Ercole Spianamonte y María Cipollone, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 22 de Octubre de 2024. Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dr. Carlini Gabriel Alberto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante: BIES MIGUEL ANGEL, D.N.I N° 11.676.258, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Bies, Miguel Ángel s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N.º 21-24622411-8), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña Leonor Beatriz Alem DNI Nº 5.320.779, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "ALEM, LEONOR BEATRIZ S/SUCESORIO" CUIJ 21-24622518-1. Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Oct. 24

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Omar Acuña, DNI 6.544.557, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez - Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: "Acuña, Omar s/Sucesorio, (DIGITAL) (CUIJ 21-24622812-1). Venado Tuerto, de 2024.-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 2 nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría a cargo del Dr. Alejandro W. Burnout, en autos "Lescano Elva Florinda s/sucesorio", Cuij 21-24622311-1, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Elva Florinda Lescano, para que en el término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Oct. 24